RESOLUCIÓN CS Nº 436/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 7 SEP 2009

Expediente N° 10.337/09.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2009-0301 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita autorización para llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular (en carácter de abierto hasta la categoría de Asociado) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Sensores Remotos" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma Resolución la Facultad deja aclarado que el cargo se encuentra financiado mediante el Convenio ME Nº 260/09-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

Que el inc. a) del Artículo 3º - Res. Cs Nº 350/87 – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares dice: "La categoría del cargo o bien la categoría máxima del mismo en caso de que el Consejo Directivo prevea la posibilidad de aceptar un dictamen aconsejando la designación de un aspirante a un cargo de menor jerarquía, salvo en el caso del llamado a Profesores Titulares en el que el Jurado podrá proponer la categoría máxima de Titular Plenario (Res. CS Nº 066/90)"

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despachos Nros. 321/09 y 337/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2009)

R E S U E L V E :

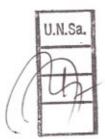
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular ((el que en el marco del inc. a) Artículo 3º - Resolución CS Nº 350/87 podrá ser designado en la categoría de Asociado) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Sensores Remotos" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Rodolfo Enrique AMENGUAL	Jorge Osvaldo CODIGNOTTO
Enrique Roque ULIARTE	Alfredo FUERTES
Ricardo MON	Carlos Alberto CASOLI
	Victorio MARIOT

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, Coordinación Legal y Técnica, DAI, Asesoría Jurídica y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH



RESOLUCIÓN CS Nº 436/09



U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 7 SEP 2009

Expediente N° 10.337/09.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2009-0301 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita autorización para llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular (en carácter de abierto hasta la categoría de Asociado) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Sensores Remotos" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma Resolución la Facultad deja aclarado que el cargo se encuentra financiado mediante el Convenio ME Nº 260/09-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

Que el inc. a) del Artículo 3º - Res. Cs Nº 350/87 – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares dice: "La categoría del cargo o bien la categoría máxima del mismo en caso de que el Consejo Directivo prevea la posibilidad de aceptar un dictamen aconsejando la designación de un aspirante a un cargo de menor jerarquía, salvo en el caso del llamado a Profesores Titulares en el que el Jurado podrá proponer la categoría máxima de Titular Plenario (Res. CS Nº 066/90)"

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despachos Nros. 321/09 y 337/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2009)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular ((el que en el marco del inc. a) Artículo 3º - Resolución CS Nº 350/87 podrá ser designado en la categoría de Asociado) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Sensores Remotos" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Rodolfo Enrique AMENGUAL	Jorge Osvaldo CODIGNOTTO
Enrique Roque ULIARTE	Alfredo FUERTES
Ricardo MON	Carlos Alberto CASOLI
	Victorio MARIOT

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, Coordinación Legal y Técnica, DAI, Asesoría Jurídica y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Anionio Barbosa Secretario consello Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI